



■ La inscripción S. P. Q. R. (Senatus Populusque Romanus) significa 'el Senado y el pueblo de Roma'. Fue el símbolo de Roma y aparecía en sus monedas, en los estandartes del ejército, etc.

2. LA REPÚBLICA

En el siglo VI a. C. se produjo una **sublevación de los nobles latinos** contra los etruscos y se inició una nueva forma de gobierno: la República (509 a. C.).

2.1. Las instituciones de la República

En la República, el gobierno no estaba en manos de una sola persona. Los **ciudadanos** romanos varones que pertenecían al grupo de los nobles o **patricios** podían votar. Habitualmente los representantes elegidos eran también nobles o patricios.

Este sistema de gobierno duró cinco siglos y se basó en tres instituciones:

Los magistrados: Elegidos por un año, ejercían diferentes cargos de gobierno.

Los comicios o asambleas populares: Elegían a los magistrados, aprobaban leyes, decidían sobre la guerra y la paz, etc. Estaban organizados en diferentes grupos según su riqueza.

El Senado: Era el máximo órgano de gobierno de Roma. Estaba compuesto por antiguos cónsules y magistrados, miembros de las familias patricias o nobles.

Los cónsules y los pretores: Constituían los cargos más importantes. Normalmente dos cónsules eran los dirigentes máximos de la República y quienes presidían el Senado; uno de ellos se encargaba de la administración y de los asuntos del Estado, y el otro dirigía el Ejército. Cuando ambos se hallaban en la ciudad de Roma, se alternaban en la dirección de la política.

Y TAMBIÉN: ?

La cosa pública

El término *república*, tiene su origen en el latín *res publica*, que significa 'la cosa pública' o 'los asuntos públicos', que era la forma como denominaban los romanos a la actividad política y organización de la ciudad.

¿Cómo reconocer a un magistrado romano?

Los magistrados romanos, al igual que los patricios en general, podían ser identificados por la riqueza de sus vestidos.

Sobre la túnica llevaban la **toga**, que era la prenda que los diferenciaba de los plebeyos. La toga era una pieza blanca, cortada en forma elíptica, muy larga y complicada de poner. Había que darle varias vueltas y pliegues, y, en caso de llevar bordados, estos debían quedar a la vista.

La toga adornada con una franja púrpura era característica de senadores y magistrados.

